

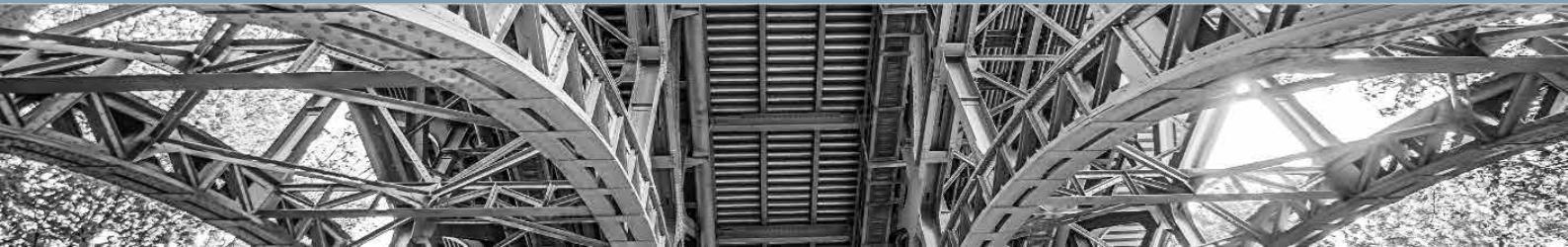
G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo

Boletín

CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

N.º 185



Compra pública y soberanía económica: reflexión sobre la reforma de las directivas en materia de contratación

La Unión Europea ha iniciado un proceso de revisión de las Directivas Públicas en materia de contratación pública en el marco del cual se están generando debates conceptuales sobre el modelo a implementar. En este contexto, el Senado francés ha elaborado un informe en el que expone una iniciativa nacional de compra pública que invita a la reflexión sobre el presente y el futuro de la contratación en Europa.

La Comisión Europea lanzó a finales de 2024 una evaluación formal de las Directivas 2014/24/UE, 2014/25/UE y 2014/23/UE. En la “fitness check” que duró hasta el segundo trimestre de 2025, se realizó una consulta pública¹, se recibieron aportaciones de expertos y grupos especializados y se publicó un informe con los resultados preliminares de la misma².

Actualmente, la Comisión elabora un Informe de evaluación acompañado de un Staff Working Document (SWD), que marcará el puente hacia la etapa legislativa (impact assessment, posibles propuestas)³.

En este contexto, el pasado 8 de julio de 2025 fue presentado el informe del Senado francés “*L'urgence d'agir pour éviter la sortie de route*”

¹ Se ha realizado una consulta pública de 12 semanas (cerrada el 7 de marzo de 2025), en el marco de la cual se han recibido 733 respuestas y una “call for evidence” con 949 aportaciones.

² Recientemente se publicó un factual summary report con resultados preliminares de la consulta en mayo de 2025: Informe de síntesis sobre la consulta pública relativa a la evaluación de las Directivas sobre contratación pública, accesible en el siguiente [link](#).

³ En este contexto resulta relevante citar que, en el PE, la Comisión IMCO ha circulado un borrador de informe (marzo-abril 2025) que pide revisar el marco para simplificar reglas, armonizar lo esencial y estandarizar herramientas digitales y estructuras de licitación/joint procurement.

*Piloter la commande publique au service de la souveraineté économique*⁴, que abre la puerta a una reinterpretación estratégica de la contratación pública, no sólo como mecanismo de eficiencia, sino como palanca de soberanía económica, industrial y digital europea.

El informe advierte de la necesidad urgente de reorientar la política de compras públicas en Francia hacia un objetivo estratégico: la soberanía económica y ecológica. A tal fin, identifica múltiples deficiencias sistémicas: un gobierno fragmentado, una baja capacidad de innovación interna, el desconocimiento normativo, la instrumentalización incompleta de los criterios de sostenibilidad, y la visibilidad limitada de datos.

Estos obstáculos frenan el potencial del efecto palanca que la contratación pública podría producir en la economía francesa⁵ y demandan la necesidad de clarificar el rumbo y acelerar la transformación del mercado europeo.

A tal fin, el informe contiene un total de 67 recomendaciones en torno a las siguientes cuestiones:

1. La necesidad de un liderazgo institucional y gobernanza

- Propone asignar al Primer ministro la responsabilidad del pilotaje estratégico

co de la política nacional de contratación pública, involucrar al Parlamento, y crear un comité interministerial de compras públicas que incluya todos los actores relevantes (Estado, hospitales, territorios).

2. El apoyo a la innovación y soberanía digital/industrial

- Plantea el establecimiento de un principio de preferencia europea, inspirado en el modelo “Buy American”, para proteger y apoyar empresas europeas sin contravenir compromisos internacionales⁶.
- Advierte el insuficiente apoyo a la innovación en el ámbito de la compra pública, en especial para las start-ups y pymes innovadoras. Por ello sugiere abrir los mercados a estas empresas; diseñar un verdadero *Small Business Act* europeo (ley de pymes europea); reservar al menos 30 % de valor de los contratos para estas entidades; facilitar acceso a los contratos menores y generalizar el uso de la innovación nacional.
- Recomienda reforzar la soberanía digital, reduciendo la dependencia tecnológica externa⁷ y protegiendo los datos públicos en los procesos de contratación⁸.

⁴ Informe n.º 830 (2024-2025), tomo I, depositado el 8 de julio de 2025 y presentado el mismo día durante la Sesión extraordinaria del Senado 2024-2025.

⁵ Moviliza anualmente unos 400 mil millones de euros en Francia (aprox.) y constituye una herramienta estratégica para la economía, las transiciones ecológica y social, y el gasto público eficiente.

⁶ Esta pretensión encuentra sinergias en la preocupación europea sobre la soberanía industrial y la apertura recíproca; si bien su encaje es complejo en el marco regulatorio actual, orientado más a criterios de seguridad/estrategia y reciprocidad que de preferencias “nacionales” per se.

⁷ Francia recurre a soluciones digitales sujetas a legislaciones extranjeras, comprometiendo su soberanía digital y protección de datos públicos.

⁸ Propone reducir dependencia de *cloud/software* extracomunitario, proteger datos públicos y diseñar un ciclo digital de contratación soberano. Estas iniciativas tienen encaje en la línea de trabajo digital/estandarización que

3. La simplificación normativa⁹

- Pone de manifiesto la necesidad de eliminar procedimientos complejos y regulaciones confusas y permitir la negociación libre hasta los umbrales europeos, siempre dentro de los principios fundamentales de la contratación pública.
- Sugiere reducir la burocracia y liberar a los compradores públicos y a las empresas de las restricciones excesivas derivadas del marco normativo de la contratación pública.

4. El impulso de la sostenibilidad ambiental y social¹⁰

- Insiste sobre la necesidad de fortalecer las herramientas institucionales para elevar la implantación de cláusulas sociales y ecológicas.
- Aunque reconoce el avance normativo en materia de transición ecológica, identifica defectos derivados de una implementación “a ciegas” que ha determinado una aplicación lenta y desigual; circunstancia que ha contado además con un escaso acompañamiento institucional, lo que reduce la eficacia de las medidas introducidas legalmente.

5. El incremento de la transparencia en la contratación

- Propone establecer una herramienta estadística nacional pública y transparente que permita recopilar datos sobre las inversiones realizadas en compra pública y facilitar su acceso mediante el observatorio económico de la contratación pública.

Este informe del Senado francés pone sobre la mesa la necesidad de orientar la reforma abierta en el marco de la Unión Europea en la contratación pública hacia:

1. **La simplificación normativa y la armonización “de lo esencial”:** reducción de capas procedimentales, más uso de procedimientos con negociación y estandarización de documentos y flujos digitales.
2. **El avance de la digitalización con estándares:** e-procurement más interoperable, métricas comunes, calidad de datos, *reporting* desde el primer euro.
3. **La necesidad de priorizar las compras estratégicas:** mediante la elaboración de guías reforzadas para

está en el mandato del Parlamento Europeo (IMCO) y en iniciativas de la Comisión: actualizar guías y estandarizar herramientas (eForms, catálogos electrónicos, interoperabilidad), con foco en datos abiertos y módulos comunes. (El debate “cloud soberano” excede contratación pero afecta al ciclo de compra electrónica).

⁹ Esta preocupación es una prioridad compartida con la Unión Europea. Así, por ejemplo, el borrador IMCO pide reducir y simplificar reglas, armonizar lo esencial, y estandarizar estructuras de pliegos y herramientas de e-procurement.

¹⁰ La Comisión también apunta a nueva guía para impulsar contratación verde/social/innovadora sin sobrecargar a los poderes adjudicadores.

la contratación verde/social/innovación, avanzando en el “valor” real frente al precio.

4. La idoneidad de reconsiderar la dimensión de soberanía/recipro-

ciudad: contemplando medidas sectoriales (defensa, salud, tecnologías críticas) y herramientas de apertura recíproca frente a terceros —más plausible que una “preferencia” general—.

